

REPRESENTACIÓN SIMBÓLICA VERSUS REPRESENTACIÓN SUSTANTIVA: MUJERES EN LA POLÍTICA



Unidad
Democrática
de Coahuila



2025

Durante las últimas décadas, el avance en la participación política de las mujeres ha sido uno de los logros más visibles de las democracias modernas. En México, las reformas constitucionales en materia de paridad han permitido que hoy hablemos de congresos paritarios, gabinetes paritarios y listas electorales equitativas. Sin embargo, una pregunta sigue latente: ¿están las mujeres realmente ejerciendo poder o solo ocupando espacios? ¿Su presencia se traduce en agendas, decisiones y transformación de las instituciones, o sigue limitada a lo simbólico?

Este boletín aborda la diferencia entre representación simbólica y representación sustantiva, conceptos clave para entender el papel real que juegan las mujeres en la política. Desde Unidad Democrática de Coahuila, queremos invitar a la reflexión sobre cuáles son los límites de los logros formales y por qué es necesario ir más allá del número de mujeres en el poder.



REPRESENTACIÓN SIMBÓLICA

1

REPRESENTACIÓN SIMBÓLICA: LA PRESENCIA SIN PODER



La representación simbólica se refiere a la presencia visible de mujeres en cargos públicos sin que ello implique necesariamente una transformación real de las relaciones de poder. Es decir, las mujeres están, pero no deciden. Están, pero no lideran. Están, pero son utilizadas para cumplir una cuota, no para transformar una institución (Freidenberg, Flavia y Alva, Raymundo 2017).

Ejemplos de representación simbólica abundan: mujeres en candidaturas sin recursos para hacer campaña; mujeres colocadas en posiciones de fácil derrota; mujeres electas a las que se obliga a renunciar para ceder su lugar a un hombre; mujeres que llegan al cargo pero son excluidas de las decisiones relevantes. En otros casos, las mujeres acceden al poder, pero se les exige comportarse como los hombres: sin agenda de género, sin redes de apoyo, sin cuestionar el sistema.

En muchas ocasiones, la paridad es usada como herramienta de simulación institucional. Se cumple con el requisito legal de forma, pero no se crean las condiciones materiales, culturales ni políticas para que las mujeres ejerzan su representación de forma plena.



REPRESENTACIÓN SUSTANTIVA: PRESENCIA CON AGENCIA



La representación sustantiva implica que las mujeres no solo estén en el poder, sino que tengan la capacidad real de incidir, transformar y decidir. Se trata de ocupar el cargo con agenda propia, con legitimidad social, con redes de respaldo y con la posibilidad de ejercer el poder desde una perspectiva distinta (González Tule, 2026).

Una mujer ejerce representación sustantiva cuando impulsa reformas a favor de los derechos de las mujeres, cuando visibiliza temas históricamente excluidos, cuando cuestiona el machismo institucional o cuando promueve políticas que garanticen la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres (Correa).

También ejerce representación sustantiva al promover nuevos liderazgos femeninos, al impulsar cambios en las estructuras internas de los partidos, al abrir espacios de capacitación política para mujeres, y al desafiar estereotipos que siguen vigentes dentro y fuera de las instituciones.



REPRESENTACIÓN SIMBÓLICA

La evidencia es clara: Coahuila nunca ha tenido una mujer gobernadora. Ni siquiera ha tenido una candidata con respaldo real de las estructuras partidistas. Los espacios de coordinación legislativa siguen en manos de hombres. Las comisiones clave, como Presupuesto, Gobernación o Seguridad, rara vez son encabezadas por mujeres. Los temas de género, infancia o desarrollo social siguen siendo asignados casi exclusivamente a ellas, reproduciendo una división simbólica del trabajo político. En la mayoría de los partidos, las dirigencias estatales siguen dominadas por varones. Las mujeres participan, pero pocas deciden. Y cuando lo hacen, muchas veces enfrentan resistencia, cuestionamientos o violencia política.

No basta con que las mujeres estén presentes en la política. Lo fundamental es que tengan las condiciones, la libertad y el respaldo para ejercer el poder de forma autónoma, crítica y transformadora. La representación sustantiva es el verdadero indicador de una democracia incluyente.

Es por ello que es necesario que las mujeres conozcan estos conceptos y sepan detectar entre ambos tipos de representación, se cuestionen y exijan que su voz sea verdaderamente escuchada y representada, cerrando la puerta a simulaciones o prácticas aparentemente democráticas que solamente perpetúan la inequidad.



BIBLIOGRAFÍA

UDC

- ◆González Tule, L. A. (2016). Representación sustantiva en México. *Revista mexicana de sociología*, 78(2), 285-315
- ◆Freidenberg, Flavia y Alva, Raymundo (2017). ¡Las reglas importan! Impulsando la representación política de las mujeres desde las leyes electorales en perspectiva multinivel. En Flavia Freidenberg (Ed.), *La representación política de las mujeres en México* (pp. 1-43). Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas-Instituto Nacional Electoral.
- ◆Correa, L. V. AGENDA DE GÉNERO Y REPRESENTACIÓN SUSTANTIVA DE LAS MUJERES. APUNTES DE LA DISCUSIÓN TEÓRICO-METODOLÓGICA.